

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 225 DE OCTUBRE 28 DEL 2009.**

**CIUDAD:** FLORIDABLANCA (SANTANDER) **FECHA:** OCTUBRE 28 DEL 2009.  
**ENTIDAD:** DIRECCION DE TRANSITO

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON**, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Floridablanca, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.624.590 expedida en Charala, quien obra en nombre y representación de la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA en su calidad de **DIRECTOR**, debidamente facultado para la suscripción del CONTRATO DE COMPRAVENTA de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 2008, y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra **WHILTMAN ELISEO ARDILA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.238.517 Expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal de la empresa **COMERCIALIZADORA ARDILA GOMEZ LTDA**, NIT 804014723-4 y para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 010 del 2009, previo las siguientes consideraciones:

**PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a vender y entregar LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JUGANDO CON TRANSITO CONFORME A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA OFERTA PRESENTADA.

No.	DESCRIPCION	CODIGO CUBS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	<b>JUEGO DE LOTERIA</b> , 21 láminas tamaño 19 cm X 20 cm, cartulina 0.48 mm, policromía una cara y una tinta la otra cara. 11 láminas perforadas. Empacado en bolsa de polietileno. Debe contener las señales de tránsito reglamentarias, preventivas, informativas, horizontales.	T-4761710	1.600	\$ 6.600	\$ 10.560.000
2	<b>CAMISETA TIPO POLO LACOSTE PESADO</b> estampadas EN PLASTISOL con 3 logotipos full color mas el texto de campaña de cultura ciudadana	1.60.1.4.61	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
3	<b>VOLANTE PUBLICITARIO</b> tamaño ½ carta, propalcote 150 grs policromía 2 caras. Con el mensaje " LA SEGURIDAD VIAL ES UN BIEN COMUN PARA TODOS"	T-4761834	1.000	\$ 180	\$ 180.000
4	<b>VOLANTE PUBLICITARIO</b> tamaño ½ carta, propalcote 150 grs policromía 2 caras. Con el mensaje " SEA PRUDENTE, ALGUIEN TE ESPERA"	T-4761856	1.000	\$ 180	\$ 180.000
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 11.970.000
				<b>IVA</b>	\$ 1.915.200
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.885.200</b>

**SEGUNDA : CONDICIONES:** 1. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA: Declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93; 2.) **CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA; 3.) **DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA: Autoriza a LA CONTRATANTE para que por conducto de su tesorería, efectúe su favor las deducciones por concepto de los gravámenes a que haya lugar en cada pago; 4) **OBLIGACIONES Y DERECHOS:** EL CONTRATISTA: Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 5.) **LIQUIDACION:** La liquidación del PRESENTE CONTRATO se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículo 11 de la Ley 1150 DEL 2.007 dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.6.) **SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) acuerdo b) Conciliación c) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. 7) **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden se perfeccionará con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. 8) **DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Floridablanca, así mismo EL PRESENTE CONTRATO se registrará por lo dispuesto en la Ley 1150 del 2.007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

**TERCERA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales, el presente CONTRATO tiene un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$13.885.200) INCLUIDO IVA, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones, pago de seguridad social, riesgos profesionales.

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA pagará al contratista el 50% de anticipo a la legalización del contrato y el 50% restante a la entrega a satisfacción del mismo, previa certificación de cumplimiento suscrita por el interventor del CONTRATO DE COMPRAVENTA, conforme a la Cláusula octava de conformidad con el artículo 4º de la Ley 80 de 1993; el pago se realizará de acuerdo con la programación de la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**QUINTA: EXCEPCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del art. 32 de la Ley 80/93, el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula cuarta del presente contrato, razón por la cual con esta CONTRATO DE COMPRAVENTA no existe ningún vínculo laboral entre **LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA Y EL CONTRATISTA.**

**SEXTA: GARANTIAS:** El Contratista deberá constituir a favor de la entidad las siguientes garantías.

RIESGOS	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Termino del contrato y 4 meses más.
CALIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Termino del contrato y 4 meses más.
CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	Termino del contrato y 4 meses más.

**SEPTIMA: TERMINO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto EL PRESENTE CONTRATO en un término de quince (15) DIAS, contados a partir de LA LEGALIZACION DE LA MISMA.

**OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 09-00512 OCTUBRE 19 DEL 2009.  
No. Códigos No. 05359002**

**NOVENA: CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA:** LA DIRECCION DE TRANSITO por conducto del Doctor LUIS CARLOS BARON, Jefe de Almacén e inventarios supervisara y controlará la debida ejecución del presente contrato parte del contratista. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el Contratista cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda de la presente orden de prestación de servicios. 2. Informar a la Dirección respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 3. Solicitar al contratista según la conveniencia de la Dirección, informes por escrito de los asuntos de su conocimiento. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La Dirección. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada.

**DECIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del CONTRATO DE COMPRAVENTA, los siguientes documentos

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de la Contraloría, donde no figure como responsable fiscal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Estudio de Conveniencia y oportunidad.
- RUT
- Propuesta, registro SICE, Certificado Cámara de comercio.
- Acta de selección

**DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El contratista se compromete con la DTF a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros a causa de sus actuaciones, conforme a lo previsto en el artículo 6º del decreto 4828 del 2008, modificada por el decreto 931 del 2009.

DIRECTOR DE TRANSITO

FIRMA DEL CONTRATISTA

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON

**WHILTMAN ELISEO ARDILA MENDEZ**  
**Cc No. 91.238.517**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR.** En Floridablanca, a los \_\_\_\_\_ El Suscrito Secretario General y jurídico, notifiqué la designación efectuada en la presente CONTRATO al interventor **LUIS CARLOS BARON** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.540.372** de Bucaramanga, Jefe de almacén, a quien se le entregó fotocopia del contrato. En manifestación de aceptación suscribe la presente acta, comprometiéndose a actuar de conformidad con las normas legales y a cumplir su encargo, dando estricto cumplimiento a su función de vigilar la ejecución del contrato y demás obligaciones establecidas en él.

HUMBERTO CASTRO ANAYA

LUIS CARLOS BARON LEAL

